

Planificación Institucional

Artículo 10. Numeral 6 Manuales

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Se publicará únicamente el Manual de Normas y procedimientos de la Unidad de Información Pública; debido a que esta Secretaría esta exenta de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el Sistema Nacional de Seguridad, la Investigación Criminal e Inteligencia del Estado.

- Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 30.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008, Artículo 7, literal g); Artículo 9, literal e); Artículos 24, 27 y 41.
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, Artículo 23 numerales 4,8 y 9; y Artículo 30 numeral 5.
- Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Artículo 76.

